

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PUENTE GRÚA DEL EDIFICIO DEL REACTOR (GRÚA C1-1) Y DE LA PLATAFORMA DE RECARGA (GRUA 834-14) EN EL PDC DE LA CN SANTA MARÍA DE GAROÑA EXPTE N°: CO-GR-26-001	Clave: 062-ES-GR-0107 Páginas: 18
--	--

ÍNDICE

1. ALCANCE	2
2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE.....	2
2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS.....	2
2.2 DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS	4
3. EQUIPO DE TRABAJO.....	7
4. MEDIOS MATERIALES	7
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	8
6. REQUISITOS	10
6.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10
6.2. SEGURIDAD FÍSICA.....	13
6.3. PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.....	13
6.4. EMERGENCIAS.....	14
6.5. MEDIO AMBIENTE.....	14
6.6. GARANTÍA DE CALIDAD.....	14
ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....	17

PREPARADO: Francisco Menéndez García	REVISADO: Felisa López Castillo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	------------------------------------	--	--	--

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Nº EXPEDIENTE: CO-GR-26-001

1. ALCANCE

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del puente grúa del Edificio del Reactor (GRUA-C1-1) y de la plataforma de recarga (GRUA-834-14) en la Central Nuclear de Santa María de Garoña (CN SMG).

2. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Puente grúa del reactor (Grúa-C1-1)

El puente grúa del Edificio del Reactor tiene la función de proporcionar un medio seguro y efectivo para el manejo de combustible irradiado dentro de la piscina y su carga en contenedores.

El puente grúa GRUA-C1-1 está formado por un carro nuevo instalado por las empresas Zeuko SA y Coapsa Control SL en el 2014 y el puente original.

Las características principales del puente grúa son:

- Capacidad de carga
 - DRL (Designed Rate Load) de 75 Tm.
 - MCL (Maximum Critical Load) de 75 Tm.
- Velocidad máxima en operación con cargas críticas
 - 0-75Tm. de 1,22mpmin
- Velocidad máxima del cable en el tambor
 - 0,25 m/s
- Recorrido total del gancho
 - Recorrido Total vertical del gancho: 36,020 m.
 - Posición superior vertical del gancho: cota +554,220m.
- La elevación principal es de dos conjuntos: cadena cinemática y sistema de reenvío de cables.
- El sistema de reenvío es por dos cables con poleas cruzadas

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- La elevación auxiliar:
 - DRL (Designed Rate Load) de 6 Tm
 - Velocidad lineal 0-5 TM.: 10 mpmin
 - Recorrido total del gancho:
 - Recorrido Total vertical del gancho: 40 m.
 - Posición superior del gancho: cota +555,720 m
- El carro está formado por una estructura de vigas cajón en forma de “H” con:
 - Luz entre rieles del carro de 4.600 m.
 - Luz entre centros de rueda del carro 3.000 m.
- El puente:
 - Velocidades máximas de operación con cargas críticas: 9,14 mpmin
 - Velocidades máximas en operación con cargas convencionales: 20 mpmin

Plataforma de recarga (Grúa-834-14)

La plataforma de recarga tiene la función de proporcionar un medio seguro y efectivo para el manejo de combustible irradiado dentro de la piscina y su carga en contenedores.

Esta plataforma es una grúa pórtico que se utiliza para manipular los elementos combustibles. Consta esencialmente de una pasarela, donde se encuentra la estación de control para el manejo de las pinzas de combustible, de la propia plataforma, y desde donde se realizan las maniobras de transporte de elementos combustibles.

Dispone de dos polipastos auxiliares de 455 kg de capacidad cada uno, uno montado en el carro principal y otro en el carro monorraíl auxiliar, y una herramienta telescópica para elevar y orientar los elementos combustibles en los bastidores de almacenamiento y durante la carga del contenedor de combustible gastado.

El conjunto de la plataforma se desliza sobre unos raíles fijados en el piso de la planta de recarga.

Las características principales de la plataforma de recarga son:

Carga de elevación normal: 850 lb min a 1500 lb max

Carga de descenso normal 1300 lb max a 900 lb min

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Rango de velocidad de descenso 0-20 FPM

Grúa auxiliar con capacidad de 1.000 lb

2.2 DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

Consisten en la realización de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la grúa del edificio del reactor y de la plataforma de recarga de la CN Santa María de Garoña.

Mantenimiento preventivo Grúa del reactor (C 1-1)

- Revisión periódica (bienal) del sistema de traslación del puente grúa del edificio del reactor.
- Revisión periódica (bienal) del sistema de traslación del carro del puente grúa del edificio del reactor.
- Revisión periódica (bienal) del sistema de elevación principal del puente grúa del edificio del reactor.
- Revisión periódica sistema elevación auxiliar puente grúa del reactor.
- Control periódico del desgaste de las ruedas del carro de la grúa del reactor (grúa-C1-1).
- Revisión periódica del puente grúa del edificio del reactor.
- Inspección anual puente grúa del edificio del reactor.
- Prueba funcional de enclavamientos de la grúa del edificio del reactor
- Prueba dinámica de carga de la grúa del reactor.
- Ajuste del valor mostrado en la célula de carga con respecto al peso nominal utilizado en la prueba.

Trabajos asociados a la prueba dinámica de carga de la grúa del reactor

- a) Preparación de una carga del 110% de 75 Tm (82,5 Tm) para ajustar el disparo de sobrecarga con carga real.
- b) Coordinar las maniobras de traslado de bloques, bastidor, viga y chapas de suplemento al lugar de realización de la prueba (cota 546 del edificio del Reactor).

El punto a) de preparación de una carga de 110% debe realizarse en primer lugar y antes de los trabajos de preventivo.

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se incluyen todos los trabajos y equipos auxiliares necesarios para la realización del alcance definido en esta especificación (grúas, célula calibrada, movimiento de bloques, supervisiones, recurso preventivo, etc.).

Comprobaciones adicionales de la grúa del reactor:

- Calibración de la célula de carga de la grúa con los bloques.
- Inspección de la pasteca (gancho y rodamientos) de la grúa para verificar que no ha habido afección por sumergirla en el agua.
- Inspección del estado de los cables.
- Revisión de los permisivos del Controlador Lógico Programable (PLC).
- Repaso de los incidentes o problemas observados desde la última revisión.

Mantenimiento preventivo Plataforma de recarga

- Inspección visual de paneles eléctricos de la grúa (controladores, interruptores, relés, cables, conexiones eléctricas), alimentaciones eléctricas y botoneras de mando, verificando que no existen deterioros o síntomas de calentamiento.
- Inspección nivel aceite (sólo grúa RX y plataforma de recarga).
- Reengrase plataforma de recarga.
- Revisión periódica del puente grúa de la plataforma de recarga.
- Revisión periódica sistema de traslación del puente de la plataforma de recarga.
- Revisión periódica sistema de traslación del carro de la plataforma de recarga.
- Revisión periódica sistema de elevación del puente de la plataforma de recarga.
- Revisión periódica monorraíl auxiliar en el carro.
- Revisión periódica monorraíl auxiliar en el puente.
- Revisión periódica sistema de generación de aire comprimido.
- Revisión periódica sistema de distribución de aire comprimido.
- Revisión periódica cabestrante manual elevación del mástil.
- Revisión periódica varios de la plataforma de recarga.
- Inspección de la plataforma de recarga. Comprobación del correcto retorno a cero de los “master switch” de la consola (contactos Travel Master Switch (TMS) y Bridge Master Switch (BMS)).

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Limpieza y descontaminación.
- Comprobación de que la plataforma de recarga está operable.

Hora de refuerzo para mantenimiento correctivo

Además de las tareas incluidas en el mantenimiento preventivo bienal, se contempla la realización de trabajos correctivos complementarios asociados a incidencias, desviaciones o anomalías que se identifiquen en los equipos durante su operación o en las inspecciones periódicas.

Durante el periodo entre campañas, el personal de mantenimiento de planta registrará aquellas actuaciones que, por su alcance o especialización, deban ser abordadas por la empresa contratista. Dichas incidencias se recopilarán en un listado de trabajos pendientes, que se ejecutará conjuntamente en la siguiente campaña bienal de mantenimiento.

Este bloque de trabajos correctivos se llevará a cabo, con carácter general, dentro de la misma intervención programada en la que se realice el mantenimiento preventivo y la prueba dinámica de carga.

Previamente al inicio de cada campaña, Enresa facilitará al contratista la relación de actuaciones a realizar, que deberán ser previamente aprobadas mediante la correspondiente orden de trabajo.

Los trabajos correctivos comprenderán, con carácter general, las acciones necesarias para restablecer la funcionalidad, fiabilidad o condiciones de seguridad de los equipos objeto del contrato, según proceda y previa autorización de Enresa.

De este modo, se optimiza la planificación y la movilización de medios, intentando concentrarla en una única intervención bienal tanto el mantenimiento preventivo como las actuaciones correctivas acumuladas.

Repuestos

Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución por avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberá ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.

Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. EQUIPO DE TRABAJO

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos previstos.

El equipo mínimo de trabajo dedicado a la ejecución del contrato estará compuesto:

- Perfil 1:
2 responsables: mecánico (1) y eléctrico (1)
Este perfil toma decisiones operativas sobre los trabajos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y es responsable de:
 - a) Garantizar el cumplimiento de las órdenes de trabajo, procedimientos y gamas vigentes en planta.
 - b) Supervisar que los trabajos se realizan en condiciones seguras, asegurando la funcionalidad y disponibilidad de los equipos.
 - c) Validar y documentar los resultados de las actividades, conforme a la normativa aplicable en instalaciones nucleares.
 - d) Participar en la ejecución técnica de los trabajos cuando así se requiera, como parte del equipo operativo.
- Perfil 2:
2 oficiales de primera especialidad mecánica.
1 oficial de primera especialidad eléctrica.
Estos perfiles desarrollarán la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y apoyo a pruebas funcionales, siguiendo las instrucciones establecidas en las Órdenes de Trabajo, bajo la dirección operativa del responsable del servicio

4. MEDIOS MATERIALES

Será responsabilidad del contratista el suministro de los medios materiales requeridos para la prestación del servicio.

El contratista proporcionará a su personal todas las protecciones necesarias para la realización de los trabajos tales como casco, botas de seguridad, vestuario, gafas, cinturones de seguridad, herramientas, equipos de medida, etc. (a excepción del material de Protección Radiológica que será suministrado por Enresa) siendo de obligado uso, siguiendo las normas de seguridad.

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El contratista aportará los medios de limpieza necesarios, como excepción podrá utilizar el equipo de limpieza de la planta. En caso de usarlo deberá revisarlo previamente.

Para el correcto desarrollo de las inspecciones el contratista aportará el suministro de los diferentes lubricantes, y del aceite hidráulico de los frenos, en caso de que durante la inspección se considere necesario su sustitución.

También debe estar incluida la coordinación de las maniobras de traslado de los equipos de carga de prueba (bloques de carga, bastidor, viga y demás elementos asociados) entre el túnel de equipos del Edificio del Reactor y la Planta de Recarga, así como el proceso inverso una vez finalizadas las pruebas dinámicas de carga. La empresa contratista deberá planificar y coordinar estas actividades de traslado con aquellas empresas responsables de su ejecución, asegurando la disponibilidad de los medios necesarios y garantizando el cumplimiento de las condiciones operativas, logísticas y de seguridad que resulten de aplicación.

Consumibles como juntas, tornillos, etc. serán suministrados por la instalación. También, excepcionalmente, podrán utilizar las herramientas disponibles en el pañol de zona controlada, teniendo siempre en cuenta, que la responsabilidad de la herramienta necesaria para la realización del trabajo es del contratista.

Los equipos de medida deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

La empresa contratista designará un coordinador del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico responsable del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa.

El contratista en la organización del servicio deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- Histórico de los equipos e instalaciones.
- Programa de las actividades y ventana de disponibilidad de los equipos y/o instalaciones.
- Procedimientos y gamas aplicables en los trabajos de mantenimiento a ejecutar.
- Condiciones operativas en la que deben quedar las instalaciones tras haber realizado el trabajo.

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Pruebas o ensayos requeridos en los trabajos.

Todos los trabajos incluidos en el alcance del contrato —y en especial los mantenimientos preventivos cuyo alcance está definido en las gamas y procedimientos de la instalación, así como las pruebas funcionales y dinámicas descritas en el apartado 2.2— deberán ejecutarse siguiendo estrictamente las Órdenes de Trabajo, gamas, procedimientos y documentación técnica vigente en la CN Santa María de Garoña, siendo dicha documentación de obligado cumplimiento durante la ejecución del servicio.

Enresa facilitará al contratista la documentación aplicable antes del inicio de cada intervención programada. No podrá realizarse ningún trabajo sobre los equipos objeto del contrato sin su correspondiente Orden de Trabajo y sin la documentación asociada que la habilite.

El control del trabajo llevado a cabo en la instalación y la garantía de su ejecución en condiciones de seguridad se realizará mediante la emisión del Permiso de Trabajo de Operación.

El contratista deberá cerrar todos los permisos que han sido necesarios para la realización de los trabajos (órdenes de trabajo, permiso contra incendios, permisos para trabajos en zona controlada, etc.), antes de transcurridos 7 días desde la finalización de estos.

El contratista rellenará el documento oficial de Orden de Trabajo, cumplimentando todos los apartados reflejados en la misma:

- Descripción del trabajo y pruebas realizadas, con la fecha y horas empleadas.
- Formación específica realizada (para los trabajos relacionados con la seguridad).
- Herramientas e instrumentos utilizados.
- Materiales y repuestos usados.

Las órdenes de trabajo cumplimentadas se entregarán al responsable del contrato en un plazo máximo de 7 días naturales tras la finalización de los trabajos, entregando un dossier final de los trabajos realizados.

Así mismo se adjuntarán a las órdenes de trabajo todos aquellos documentos que se consideren oportunos para la perfecta interpretación de los trabajos (planos, isométricos, croquis, gráficos, históricos, fotografías, mediciones, etc.).

Todos los trabajos en los que se manipulen productos químicos se regirán por lo establecido en los procedimientos de la instalación.

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El coordinador del servicio designado será el interlocutor para la planificación de las intervenciones de mantenimiento preventivo y para la solicitud de las actividades de mantenimiento correctivo que se requieran.

Con una periodicidad mínima trimestral se realizará una reunión de seguimiento del contrato donde se analizarán las actividades realizadas, las posibles incidencias, la coordinación con otras áreas organizativas, las dedicaciones realizadas y las tareas previstas.

El personal que, por motivos, de bajas por enfermedad, accidentes, vacaciones o cualquier otra circunstancia, no pueda estar en planta durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, debe ser sustituido en el plazo máximo de cuatro días hábiles por otro operario debidamente cualificado para la tarea designada sin que en ningún caso implique costes adicionales.

Si por necesidades de la planta se necesita prolongar la jornada o trabajar en días festivos, el contratista debe asegurar la plena disponibilidad de los equipos que sean necesarios.

El calendario y los horarios de trabajo deberán ajustarse a los de la instalación, prioritariamente, el de jornada normal de 7:00 a 15:00 horas.

6. REQUISITOS

Para la realización de trabajos en la CNSMG son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables a todos los lotes.

6.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.

- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

6.2. Seguridad Física

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

6.3. Protección Radiológica

El personal que participe en los trabajos objeto de los lotes será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNSMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNSMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada la vestimenta y medios de Protección Radiológica necesarios.

6.4. Emergencias

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

6.5. Medio Ambiente.

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

6.6. Garantía de calidad.

Los trabajos para los que se solicita oferta están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel II de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o normas equivalentes tal y como se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

El contratista elaborará un Plan o Programa de Calidad Específico que deberá enviar a Enresa para su consideración y aceptación, de forma previa al inicio de los trabajos, junto con la documentación de gestión elaborada de manera específica para el presente contrato (manuales, procedimientos, programas u otros planes). Este plan o programa contendrá al menos la siguiente información:

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Programa de garantía de calidad
- Organización, formación y cualificación
- Instrucciones, procedimientos y representaciones gráficas, incluidos los proporcionados por ENRESA.
- Control de documentos
- Control de equipos y servicios adquiridos
- Control de procesos
- Inspección y supervisión
- Control de pruebas
- Control de equipos de medida y pruebas
- Control de desviaciones
- Acciones correctivas
- Registros de Garantía de Calidad
- Auditorias

En el plan o programa deberán verse reflejados los requisitos de formación y cualificación del personal que realice actividades que afecten a la calidad, según lo establecido en la norma UNE 73405.

El contratista deberá cumplir con el Programa de Garantía de Calidad de Enresa para este proyecto (062-EN-GC-0002, Manual de Garantía de Calidad para la fase 1 del desmantelamiento de la C.N. Santa María de Garoña), y los requisitos del mismo que sean de aplicación deberán trasladarse al Plan o Programa de Calidad Específico que el contratista desarrolle para el servicio que va a proporcionar.

El contratista implantará las medidas oportunas para evitar la incorporación de Componentes Falsos y Fraudulentos en su cadena de suministro. Estas medidas podrán consistir en la elaboración de procedimientos preventivos específicos, concienciación del personal, incremento de controles en la inspección de elementos, etc.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Instrucción Técnica de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear IS-24, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las instalaciones nucleares. Los documentos y registros importantes para la seguridad nuclear y radiológica generados por empresas externas de ingeniería, servicios, agencias de inspección y fabricantes, que por razones de propiedad industrial o intelectual no puedan ser transferidos a Enresa, serán archivados y conservados por el

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

adjudicatario, en las condiciones establecidas en dicha Instrucción. Dichos registros deberán quedar claramente identificados en el plan o programa de calidad o procedimientos específicos.

En caso de que la empresa adjudicataria tenga prevista la subcontratación de trabajos sometidos a GC, asegurará que en la documentación de compra que dirija a sus subcontratistas o proveedores subsidiarios, se recogen adecuadamente los requisitos dados en el pliego técnico y administrativo, incluyendo la autorización de acceso de Enresa y el CSN a las instalaciones y registros. La disposición que el contratista adopte frente a las No Conformidades identificadas a los subcontratistas durante las auditorías externas que realice en relación con el presente contrato, deberá ser facilitada a Enresa para el control, revisión y aprobación.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes, según aplique al producto o servicio:

- Evaluación anual del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías al sistema de calidad del suministrador que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos que el contratista tenga en ejecución sometidos a garantía de calidad de nivel I (al menos una auditoría cada tres años, siempre y cuando no haya alteraciones significativas del contrato original), inspecciones o supervisiones directas a los trabajos o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o de la evaluación emitida por el GES.
- Aceptación de documentos
- Aceptación de no conformidades
- Revisión documental de evidencias objetivas (documentación y registros GC) de cumplimiento con todos los requisitos de la especificación de compras y de los registros de elementos no conformes.

La empresa contratista deberá informar a Enresa sobre aquellos defectos, desviaciones o incumplimientos existentes en el proceso de diseño y fabricación de los productos suministrados, que puedan afectar a las funciones de seguridad.

Toda la documentación y registros necesarios para la ejecución del contrato que elabore el contratista estarán redactados en idioma castellano o inglés.

Clave: 062-ES-GR-0107	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	SMG
TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		FECHA FIN PREVISTA:	

		AL INICIO DE LOS TRABAJOS	PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)	
	PRL (Obras y Construcción)	<input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input checked="" type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	P	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) o Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
TRABAJADOR	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (SMG) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).	
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: A DM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS: 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)